

EL HILO ELECTRICO

DIARIO DE LA MAÑANA POLITICO Y COMERCIAL

ISUSCRIPCION

Un mes	\$ 1.00
Un año	\$ 10.00
Sols meses	\$ 5.50
Número suelto	0.10

DIRECTOR Y PROPIETARIO: L. STRAUSS

Concesionario exclusivo del servicio telegráfico político y comercial Havas en la República Oriental.

ADMINISTRACION Y REDACCION

Calle 25 de Mayo, núm. 99
Por telegramas: Strauss-Montevideo

Los avisos se reciben hasta las 5 de la tarde

A nuestros suscriptores

Rogamos encarecidamente á nuestros suscriptores se sirvan avisar á esta Administración, calle 25 de Mayo núm. 99, toda falta ó irregularidad en el recibo de nuestro diario para poderla remediar inmediatamente.

Al presente número va adjunto un anexo con importantes avisos.

LA ADMINISTRACION.

EL HILO ELECTRICO

MONTEVIDEO, NOVIEMBRE 17 DE 1883

Reconsideracion oportuna

En sesión extraordinaria del 15 del corriente la Junta de Sanidad ha reconsiderado la disposición que por un celo exagerado había tomado el 12, imponiendo tres días de observación á las procedencias del Brasil. Si esa disposición mereció la censura de la prensa, que no veía en las contradictorias noticias de Buenos Aires, motivo suficiente para sembrar alarmas y originar gastos inútiles al comercio marítimo, justo es reconocer que nuestras autoridades han vuelto á tiempo sobre esa medida prematura.

No pretendemos por cierto que sólo á las indicaciones de la prensa se deba esa reconsideración. ¡Tantas observaciones ha hecho que quedaron desatendidas! pero menos podemos admitir, como lo insinuan ciertos diarios de Buenos Aires, que la suspensión de las cuarentenas sea consecuencia de las exigencias ó protesta del ministro brasileño. Poco cuesta suponer que no estando probado el caso de fiebre amarilla del paquete *Equateur*, ni justificada la alarma que con tanta imprevisión suele provocar la prensa argentina, nuestra Junta de Sanidad no necesitaba amenazas de represalias para reparar de su propio movimiento el error que había cometido.

Los tres artículos de la resolución tomada imponen deberes y responsabilidades á los médicos de sanidad y comandantes de buques por cualquier infracción á los reglamentos sanitarios. Es tanto mas fácil cumplirlos cuanto puede saberse dia á dia el estado sanitario de Rio Janeiro y demás ciudades del litoral brasileño y en caso de peligro tomar todas las precauciones necesarias.

É finita la commedia

(COLABORACION)

Afortunadamente costó poco.

Por esto llamamos comedia aquello que empezó con un prólogo de melodrama y vino á demostrar claramente, en el curso de una

larguísima discusion, que cada uno de los adversarios tenía su reserva de argumentos.

¡Cómola! dos adversarios salen con visera calada, con airés de *Malboroug que se va á la guerra* á batirse en tierra extraña y resulta que llegados al sitio designado, quedan por discutirse las condiciones del duelo y la prioridad en la elección de las armas!

El primero alega sus tendones cortados para rehusar el sable, el otro su ojo inutilizado para declinar la pistola! Discutén, á mas no poder los testigos con muy pocas ganas de entenderse; sale un abogado padrino con todas las argucias forenses á sentar considerandos y resultandos para definir cual de los dos ha sido el ofendido y á quien compete la elección de las armas!

Aferrado el señor Smith en no admitir otra arma que aquella cuyo manejo conoce á fondo, pone á su adversario en la alternativa de aceptar una lucha desigual, le infiere una leve herida, ofrece con ironia cruel continuar el combate con la mano izquierda—lo que por cierto no tiene nada de generoso—y se dispone á volver á sus lares con ese varnizado de heroísmo fácilmente adquirido!

Pues señor; entre el señor Nicosia y el señor Smith no nos quedamos con ninguno. Heroísmo son aquellos hilvanados con hilo blanco.

Quiera Dios que sea la última vez que Montevideo vea esas enojosas cuestiones que han preocupado por demás la atención pública!

A nuestro entender, quedan los dos adversarios reducidos á sus exactas proporciones. Por cierto que son bien exigüas.

Por Dios! á otra cosa mas serial!

TELÉGRAMAS

AGENCIA HAVAS

VIA GALVESTON

Príncipe de Bismarck

Berlin, 14 de Noviembre.

El Príncipe de Bismarck se halla restablecido de la enfermedad que lo aquejaba.

Francia-China

Paris, 14 de Noviembre.

Según los últimos despachos, el gobierno de China está concentrando sus tropas en la frontera.

Se prevé próximo un encuentro entre las dos fuerzas.

AGENCIA STRAUSS

Smith con Nicosia

Buenos Aires, 16 de Noviembre, 8.30 a. m.

Duelo realizado al amanecer en las inmediaciones de Flores. Al primer asalto Totó Nicosia quedó herido en la muñeca.

Los padrinos lo declararon imposibilitado para continuar combatiendo. Los adversarios ofrecieron batirse con la mano izquierda. Lo rehusaron.

República Argentina

Buenos Aires, 16 de Noviembre.

Tuvo lugar anoche un voraz incendio en la factoría de la calle Lima.

El incendio se propagó al gran depósito de calzado lindante, causando pérdidas considerables.

Solamente después de grandes esfuerzos y con el concurso de los bomberos, se pudo extinguir el fuego.

Han resultado varias personas heridas levemente.

El origen del fuego fué una vela que dejó encendida un empleado al acostarse.

—En el Hospital español existe un marinero de un buque de vela, enfermo.

Todos los síntomas hacen arguir que se trata de un caso de vómito negro.

Las autoridades sanitarias han tomado todas las medidas convenientes para aislar al enfermo.

—Se abrió en Bahía Blanca una Sucursal del Banco Nacional.

—El Presidente de la República, General Roca, saldrá hoy para Tucumán. Su regreso ha sido fijado para el 12 de Diciembre próximo.

—En la Provincia de la Rioja se procederá á la elección del Gobernador en reemplazo de Baltasar Jaramillo, fallecido.

—Los diarios de aquí critican el proyecto del establecimiento de una plaza de toros en Cañada de Gomez autorizado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fé.

—A pesar de las mudanzas de muchas familias para el campo, hay mucha escasez de casas. Los alquileres son crecidos.

—Según telegramas del Rosario de Santa Fé, se prevé que la cosecha de trigo en la Colonia Candelaria y otras adyacentes no bajará este año de 60,000 fanegas.

—Ha renunciado del puesto de Director del Banco de la Provincia, el Sr. Dr. Francisco Lavalle.

Buenos Aires, 16 de Noviembre, 7 p. m.

Creo inútil trasmisirle todos los detalles minuciosos del duelo, que ahora ya ha perdido mucho de su interés.

A bordo del *Apolo* regresan esta noche para Montevideo el señor Smith, con sus padrinos Sres. Terra y Segundo.

Totó Nicosia sigue asistiendo en el Hotel Argentino y saldrá recién mañana ó el lunes para esa.

El caso de fiebre amarilla

Buenos Aires, 16 de Noviembre,
7. p. m.

El enfermo de supuesta fiebre amarilla; se llama Antonio Vergara, de nacionalidad español y foguista del vapor *Solis*.

Hoy se le trasladó con inmenso aparato de precaución á una casa situada á siete cuadras mas arriba de la plaza de la Caridad.

Tal es el miedo, que se trata de internarlo á la campaña.

El Hospital Español está rodeado de guardias que tienen la consigna de no dejar entrar ni salir á ningún visitante ó doctor.

Los que se hallaban en el establecimiento supuesto infestado, han sido también puestos en estado de riguroso aislamiento.

Aunque estas severas medidas puedan ser plausibles las creo inútiles. Puede ser que se trate de un simple caso de fiebre intermitente.

La población se halla muy alarmada; ya no se habla de otra cosa que del enfermo de fiebre amarilla, y desgraciadamente los diarios, tal vez por interés propio, lejos de calmar la excitación del pueblo, dan publicidad á todas las voces que corren espantando á los habitantes y aumentando la natural ansiedad que semejantes hechos producen.

—Los periódicos de hoy, en términos fuertes, se quejan de la medida adoptada por la Junta de Sanidad de Montevideo, levantando la observación sanitaria á las procedencias del Brasil.

Algunos van hasta á pedir que en vista de esta medida se cierre el puerto á la procedencia de Montevideo.

Comercial

Buenos Aires 16 de Noviembre.

Hay bastante paralización en el comercio de artículos de importación. Los pedidos de la campaña son muy morosos.

—En el Azul, Gabriel Ocampo, compró 3000 ovejas regulares al corte á 32 pesos.

—Hay bastantes pedidos de dinero. Reinia mucha actividad en la plaza monetaria y los Bancos hacen regulares descuentos de 6½ á 7% al año.

Ria Janeiro, Noviembre 14.

Cambio sobre Londres, bancario, 21 1/2 pesos por 1000 reis papel.

Soberanos, 11:300 reis.

Maiz, 5,00 reis la bolsa de 62 kilos.

Carne tasajo del Rio de la Plata, 300 á 480 reis kilo. Existencia total de tasajo de Rio de la Plata y Rio Grande, 1,500,000 á 1,600,000 kilogramos.

Bahia, Noviembre 14.

Carne tasajo del Rio de la Plata, 450 á 500 reis el kilo. Existencia total de tasajo de Rio de la Plata y Rio Grande, 700 á 800,000 kilogramos.

Pernambuco, Noviembre 14.

Carne tasajo del Rio de la Plata, 440 á 500 reis el kilo. Existencia total de tasajo de Rio de la Plata y Rio Grande, 1,700,000 á 1,800,000 kilogramos.

Buenos Aires, 16 de Noviembre.

En la Bolsa hubo hoy regular animación. En Acciones del Banco Nacional se efectuaron operaciones:

Fin de mes á 132
Fin de Diciembre á 133%

En Cédulas Hipotecarias hubo ventas:
E. Al contado á 88%
E. Fin de mes á 88%
A. Al contado á 102

—El Banco de la Provincia gira sobre el extranjero en moneda nacional como sigue:

Londres 47 ½ peniques
París 5 francos

Amberes 5.01 «
Hamburgo 4.02 marcos

Cambio particular para buenas firmas.

Londres 49 ½ á 49 d.
París fr. 5.21 á 5.22

Havre 5.23 á 5.24
Amberes 5.23 á 5.24
En cambio sigue la calma, pero con tendencia á suba.
Salen hoy para esa los vapores *Río Paraná* y *Apolo*.

La Agencia Strauss y los diarios sociados á su servicio, prohíben la reproducción y retransmisión de estos telegramas y de los comentarios relativos da conformidad con la Ley del 8 de Junio de 1877 cuyo artículo 2º dice: «Se entiende que hay violación de la propiedad de los telegramas, no solo por su publicación ó reproducción literal, sino también por la reproducción ó publicación de lo que suscancialmente en ellos se comunique.»

SMITH—NICOSIA

PRIMERA ACTA

En la ciudad de Buenos Aires á los catorce días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres siendo la una de la tarde, se reunieron los ya expresados padrones que suscriben la presente acta representantes de los Sres. Smith y Nicosia y en cumplimiento de lo acordado en Montevideo según consta del acta fecha 13; y empezando á discutir las demás condiciones del duelo, se puso en tela de discusión por los padrones del Sr. Smith la elección de las armas, manifestando á ese efecto, que á ellos les correspondía el derecho de hacerlo por ser su ahijado el ofendido.

Contestaron los padrones del Sr. Nicosia que no pueden reconocer en el Sr. Smith el derecho de elegir las armas por la razón que el Sr. Smith es el que ha ofendido al señor Nicosia, y esto resulta del remitido publicado en *El Nacional*, al cual dió origen al desafío por parte del Sr. Nicosia: cuyo derecho resulta por las leyes caballerescas publicadas y reconocidas en estos países, y á más que podría apelarse á un juri de honor, para decidir sobre el mejor derecho respecto á la elección de las armas.

Replicaron los padrones del Sr. Smith que si ellos creyeran que su ahijado no tenía el derecho de la elección de armas, no habrían hecho cuestión sobre este punto, y procediendo como caballeros cuyas obligaciones no están solamente en los códigos sino en el corazón de cada hombre honrado, habrían manifestado á los señores padrones del adversario que elijieran el arma.

Pero aun cuando su ahijado ha resuelto batir al terreno del honor con el señor Nicosia, no están dispuestos á cederle absolutamente nada de su derecho, sosteniendo el perfecto que les asiste en cuanto á la elección de armas y lo fundan en que, además de haber sido el Sr. Smith el desafiado ha sido á la vez el ofendido:

1º Porque habiendo *L'Indipendente* publicado un artículo en él, cual se desaprueba la conducta de las señoras que expendían cédulas de una Rifa, cuyo producto era destinado á la creación de un templo católico, *El Nacional* en su redacción manifestó, que esas señoras ejercían un perfecto derecho y que *L'Indipendente* tenía el deber de respetar ese derecho. Que ante este artículo el señor Nicosia, redactor de *L'Indipendente* lejos, de contestar la impugnación de *El Nacional*, publicó un artículo diciendo que los miembros del partido Nacional, eran los sucesores de los asesinos del Cerro, y Quinteros; que no habiendo los redactores de *El Nacional* querido, por razón de decoro, tomar en cuenta tal artículo, uno de los miembros del partido injuriado, el señor A. Smith, repelió la injuria, la ofensa que le hacia el Sr. Nicosia á él como miembro de ese partido y la repelió publicando en *El Nacional* un artículo bajo el pseudónimo *Un Nacionalista*. Por consiguiente, solamente por esto resulta que el Sr. Smith es el ofendido y por consiguiente tiene la elección del arma.

Replicaron los padrones del Sr. Smith que se remiten á lo dicho y que en cuanto á esta última parte el argumento de los padrones contrarios queda destruido, desde que en la misma noche del 12 en las primeras horas, apareció el artículo del Sr. Nicosia en *El Ercocarril* llamándolo testaferro. Y siguiendo la discusión sobre este punto y no habiendo hasta entonces indicado el arma, los señores representantes del Sr. Nicosia interrogaron á los padrones contrarios qué arma elegirían y éstos les manifestaron que elegían el sable, haciendo presente á dichos señores para satisfacción suya y de ellos, que podían estar seguros que los señores Terra y Segundo jamás

listo», se limitó a pedir una satisfacción á la redacción de este diario, y como ésta lo dijo, que no tenía otra satisfacción que darle, que significarle quién era «Un Nacionalista», éste se negó á conocer su nombre y se desahogó publicando en su diario que el tal testaferro era un testaferro.

Que la aserción de testaferro, cuando se rehusa á conocer el nombre de la persona que firma bajo pseudónimo y cuando por otra parte el «Un Nacionalista» tanto se sabía quien era, importa una ofensa personal.

Que por consiguiente el Sr. Smith ha sido dos veces ofendido por el Sr. Nicosia, como miembro del partido Nacional y como individuo; que por consiguiente tenía el derecho de elegir armas y que sus padrones de ese derecho no declinan aun cuando tienen amplias facultades.

Contestaron los padrones del Sr. Nicosia que conocen perfectamente bien, que á mas de las leyes escritas sobre las reglas caballerescas, hay aquellas aceptadas por el uso y establecidas entre caballeros, y que si alegamos el derecho de la elección de las armas es porque creemos estar en nuestro pleno derecho.

Niegan que el origen de la ofensa estuviera en el artículo publicado por el diario *L'Indipendente* en contestación de otro de *El Nacional*, porque cuando el Sr. Nicosia contestó recordando el hecho histórico de los cuatrocientos italianos degollados en Quinteros, el artículo era personalmente dirigido á los señores Redactores de *El Nacional*, doctores Duivimioso Terra, Herrera y Espinosa, los cuales solamente estaban obligados á contestar el duelo á sable con la mano derecha, no figuraba como Redactor.

El Sr. Nicosia se había permitido ofender de ninguna manera á las señoras de Montevideo, por las cuales, siempre en su diario, ha alabado los méritos, las bellezas y las virtudes.

Que por eso el Sr. Smith extraño en la cuestión personal entre el Redactor de *L'Indipendente* y los Redactores de *El Nacional*, no entró en escena sino después de ser establecida la cuestión, y entonces no debió tenerse como el primer ofendido; esto es respecto á la primera parte.

Por la segunda, hacen observar que el señor Nicosia cuando se publicó el remitido no tenía el deber de buscar al autor, mas si bien tenía el derecho de pedir, como lo hizo el dia 12 del corriente, una satisfacción caballerescas á los señores redactores de *El Nacional*, los cuales deben siempre ser responsables de lo que se publica en su diario, tanto mas, que el remitido no llevaba firma y debía considerarse como anónimo y bajo la responsabilidad de los redactores.

No es, pues, verdad que la ofensa está en la persona del Sr. Smith, desde el momento que aunque el Sr. Nicosia hasta la noche del dia 12 del corriente no se había ocupado del remitido anónimo, al dia siguiente en *El Nacional* apareció otro remitido injurioso bajo la firma del Sr. Smith, y por eso el Sr. Smith no podía personalmente considerarse ofendido, en el momento que publicó el último remitido. Por estas consideraciones sostiene siempre ser el ofendido el Sr. Nicosia y que á él le toca la elección de las armas.

Replicaron los padrones del Sr. Smith que se remiten á lo dicho y que en cuanto á esta última parte el argumento de los padrones contrarios queda destruido, desde que en la misma noche del 12 en las primeras horas, apareció el artículo del Sr. Nicosia en *El Ercocarril* llamándolo testaferro. Y siguiendo la discusión sobre este punto y no habiendo hasta entonces indicado el arma, los señores representantes del Sr. Nicosia interrogaron á los padrones contrarios qué arma elegirían y éstos les manifestaron que elegían el sable, haciendo presente á dichos señores para satisfacción suya y de ellos, que podían estar seguros que los señores Terra y Segundo jamás

serían padrones en un duelo en el cual se diera origen á un asesinato.

Los padrones contrarios manifestaron, que partiendo de esa noble declaración, con todo creían bien que el duelo tuviera lugar á pistola, por ser un arma que pondría en condiciones iguales á los adversarios.

Los padrones del Sr. Smith contestaron que no admitían la propuesta del duelo á pistola 1º, porque no renunciaban al derecho de la elección de arma, como ya lo dejaban expuesto, 2º, porque creen que el duelo á sable no dejaría de ser equitativo y 3º, porque dejaría de haber equidad en el duelo á pistola, desde que el Sr. Smith no conoce esa arma y á más tiene el ojo derecho inhabilitado, lo que puede probar.

A estas observaciones contestaron los padrones del Sr. Nicosia: 1º Que por su parte no renunciaban al derecho de la elección de las armas. 2º Que el duelo á sable no sería equitativo para el Sr. Nicosia, puesto que este señor se encuentra con el brazo derecho inutilizado por heridas.

En este estado los señores padrones del Sr. Nicosia, manifestaron que estaban pronosticando la propuesta del duelo á sable, siempre que los facultativos que nombran los padrones del señor Smith, certifiquen que el señor Nicosia puede batirse á sable con la derecha.

A esto contestaron los señores padrones del Sr. Smith que admiten la propuesta pero no la renuncia de derechos. Que los facultativos serán nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia por los mismos facultativos. Que también los padrones del señor Smith propusieron que, en caso de no efectuarse el duelo á sable con la mano derecha, podrían batirse con la izquierda.

En este estado, y siendo las siete de la tarde, se suspendió la sesión para continuarla á las ocho de la misma noche.—D. Terra—Salvatore Ingenieros—F. D. Segundo—Juan Turenne.

SEGUNDA ACTA

Reunidos á las 8 de la noche, como estaba establecido en el acta de hoy, cerrada á las 7 p. m., los señores representantes del señor Nicosia, declaran que no les ha sido posible en una hora encontrar un doctor de su confianza y que mañana á las ocho avisarán á la hora en que dicho doctor se presentará para que, unido al otro de los señores representantes del adversario, examinen unidos el brazo del Sr. Nicosia.

Contestaron los padrones del señor Smith que no pudieron admitir más dilaciones sin dar lugar á que el lance de honor de que se trata acabe en la más ridícula farsa, y teniendo en cuenta, como es público, que los duelistas y sus respectivos padrones están ya vigilados por las autoridades nacionales y provinciales de este país, lo que hace imposible que el lance tenga lugar, ya en los dominios de la Provincia de Buenos Aires, ya en la Capital de la República Argentina, constatan lo siguiente:

Primer: Que no admiten más dilaciones. Segundo: Que para evitar todo pretexto, ponen á la disposición del Sr. Nicosia, sus padrones y demás personas por quienes quiere hacerse, acompañar, conducción segura hasta un terreno en donde pueda terminarse el arreglo de las condiciones del duelo, bien sea éste á sable con la mano derecha ó con la izquierda, ó á pistola, según la resolución de los padrones, el resultado del examen pericial á que se resiere el acta anterior de esta misma fecha, ó la resolución del jurado de honor que en dicho terreno se nombre.

Tercero: Que fijan de plazo á los señores padrones para presentarse en este local con su ahijado y demás personas con quienes quiere acompañar hasta las doce de esta misma noche, considerando su inasistencia á la cita como desistimiento del duelo.

Los señores representantes del señor Nicosia, contestan en primer lugar, protestando

contra las palabras poco caballerescas de ver tratar el lance de honor, de ridicula, farsa.

Que admitiendo lo que no es probable, que aunque las autoridades nacionales y provinciales, están vigilando á los duelistas y sus respectivos padrones, tanto valdría salir de esta, ésta noche como mañana, y que por eso todas las ofertas que hacen, consideradas del punto de vista que en tres horas se quiere reunir los médicos, hacer la visita y salir de noche para un local y por medios desconocidos, sin determinar armas, condiciones ni nada, deben retenerla también como una imposición, hecha de propósito para no llevar á cabo el duelo.

Por eso, sin perjudicar los derechos de su ahijado el Sr. Nicosia, declaran desde ahora, no poder seguir tratando el mandato de que quedó sujeta á la mitad del artículo 117 de la Ley.

Montevideo, Noviembre 13 de 1883.

Dirección y Administración General de Correos

AVISO

Por disposición de la Dirección General, el 15 del corriente se pondrá en circulación una nueva emisión de tarjetas epistolares—2.º Serie 1883, impresas en tintura marrón y valor de 3 centésimos.

Estas tarjetas pueden dirigirse al exterior de la República, completándose previamente el franqueo según la tarifa respectiva como carta ordinaria.

Tambien se prevé que, toda tarjeta epistolar que contenga dentro papel escrito á otra clase de objeto queda sujeta á la mitad del artículo 117 de la Ley.

Señálese el término de 90 días á contar desde la fecha indicada, para retirarse de la circulación las tarjetas de esta clase actualmente en uso y verificar el cambio por las nuevas, para cuya operación quedan autorizadas todas las Oficinas de Correos del Estado.

Montevideo, Noviembre 13 de 1883.

REMADES

Paullier hermanos

Importante de la magnifica casa de altos sita en la calle del 18 de Julio número 186, 188 y 190, entre las calles de Río Negro y Dalman.

Ocasión única

Con autorización superior y por orden de la Comisión de la Penitenciaría:

Baso para la venta, pesos 35,729,57 cts.

El martes 20 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde y víspera de la noche, á 12 m. y bajo la base de \$ 35,722,37 cts., o sea la magnifica propiedad de altos con dos almacenes, edificada en un terreno compuesto de 14 metros 39 centímetros, de fondo al Sud 4 la calle 18 de Julio por 38 metros 93 centímetros, de fondo al Norte.

Conta de 16 plazas con piso de madera, aljibe, letrina, aguas corrientes, caño maestro, etc, etc.

Títulos inmejorables

Pueden verse en la Escrit

Mensagerias Fluviales á Vapor

RES NON VEBRA

Nuevo itinerario de verano

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA BUENOS AIRES Y URUGUAY

- Vapor **Río de la Plata**, los lunes, para Buenos Aires y escalas en el Río Uruguay.
- Cosmos**, los miércoles para Buenos Aires y escalas en el Río Uruguay.
- Vapor **Silex**, los viernes para Buenos Aires y escalas en el Río Uruguay.
- Villa del Salto**, los sábados para Buenos Aires y escalas en el Río Uruguay.
- Onyx**, servicio semanal para carga sin dia fijo.

Por mas pormenores, agencia, Zabala, 51. 52

LA PLATENSE

COMPANIA FRANCESA

DE NAVEGACION Á VAPOR

Esta nueva linea inaugura un servicio diario entre Montevideo y Buenos Aires, el 1º de Noviembre con los magníficos vapores **Apolo** y **Minerva**, construidos con todo lujo y comodidad expresamente para esta carrera.

MINERVA

Capitan: PANASCO

Saldrá los LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES

APOLLO

Capitan: SILVEIRA

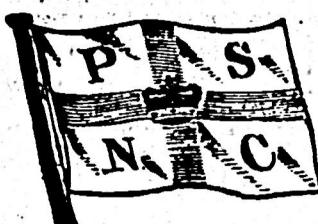
Saldrá los MÁRTES, JUÉVES y SÁBADOS
á las 5 y media de la tarde

Para pasajes, carga y encomiendas ocurráse á la Agencia:

Calle Zabala N.º 85

P. Christophersen.

64



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

Vapor paquete inglés

ACONCAGUA

Capitan A. Hamilton, saldrá el MARTES 20 DE NOVIEMBRE para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

Vapor paquete inglés.

ARAUCANIA

Capitan Brown, saldrá el MIÉRCOLES 28 DE NOVIEMBRE para Río Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Vapor paquete inglés.

MAGELLAN

Capitan R. Willie saldrá el JUEVES 6 DE DICIEMBRE para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

Vapor paquete inglés.

GALICIA

Capitan R. Morgan saldrá el MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE para Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Vapor paquete inglés.

BRITANNIA

Capitan Massey saldrá el MARTES 18 DE DICIEMBRE para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la vía de Burdeos, adelantándose de este modo dos días en su entrega.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1^a, 2^a y 3^a clase.

Precios reducidos.

Yarrow Hatt y C^o, Agentes.

Montevideo, Solis 55—Buenos Aires, Piedad 98.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTES MARÍTIMOS Á VAPOR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR

SAVOIE

Capitan ALLEMAND

Saldrá el 10 de Noviembre para los mismos puntos.

BOURGOGNE

Comandante GROSFILS

Saldrá el 4 de Diciembre para Río Janeiro, Barcolona, Marsella, Génova y Nápoles.

Los vapores que salen el dia 4 tocarán en Bahía recibiendo carga y pasajeros para dicho punto.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3^a clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. S. á los de 1^a, 2^a y 3^a clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomienda y dinero á flete para los puntos arriba indicados y también para Valencia, Alicante, Cartagena y Melilla.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocurráse á los agentes, calle Zabala, 174 y 178. M. Llamas y C^o. 68.

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegación á vapor

LINEA SEMANAL DE VAPORES DE 1^a CLASE

Entre el Havre, Santa Cruz de Tenerife, Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCES

PORTENA

DE 2000 TONELADAS

Capitan LE GUEN

Saldrá el 30 de Noviembre para Burdeos, el Havre y escalas.

EL MAGNÍFICO VAPOR CORREO FRANCES

PAMPA

DE 3000 TONELADAS

Comandante: VASSÉ

Saldrá el 22 de Noviembre para Río Janeiro, el Havre y escalas.

LINEA DEL PARANÁ

EL VAPOR PAQUETE FRANCES

VILLE DE BUENOS AIRES

de 2000 toneladas

Comandante GREGUER

Saldrá el 28 de Noviembre para Burdeos y el Havre.

P. Christophersen:

Montevideo, calle de Zabala 85.
Buenos Aires, calle de Piedad 98.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, Belgrano 25.

LAVARELLO Y C^o.

Agentes de la



FLOTA DE LA COMPAÑIA

SIRIO—PERSEO—ORIONE

Viaje rápidísimo en 18 días

EL MAGNÍFICO Y VELOZ VAPOR

ORIONE

Comandante

Saldrá el 2 de Diciembre para RIO JANEIRO, CE. NOVA y NAPOLES. Llevando correspondencia, carga y pasajeros.

Precios

1^a clase \$ 120—3^a clase \$ 40.

Si emetenlo cambiálos pagables en oro su qualunque paese o citta d' Italia.

Por mas informes ocurráse á los agentes—

Zabala y C^o.

50—MISIONES—50.

Por cargo dirigirse tambien á—

E. Gareze Scarnichia y C^o.

Zabala 88.

49

LA VELOCE

Navegacion italiana

Línea postal y Comercial entre Italia y la América Meridional

ARMADOR: CAV. MATTEO BRUZZO

Primer viaje del nuevo y velocísimo vapor paquete italiano.

NORD-AMERICA

antes Stirling Castle.

Capitan: Cav. FED. GAGGINO

Precios de pasajes para este vapor

Camarotes especiales, por persona	\$ 192
de primera >	162 20
segunda >	124 83
Tercera clase >	48

Boletos del vapor gratis.

Saldrá el 1 de Diciembre de 1883 sin tocar en ningun puerto del Brasil, directamente para

GENOVA Y NAPOLES

N. B.—Se dan órdenes de embarques personales de Italia para Montevideo, de 3^a clase, al precio de \$ 32 oro, devolviendo el importe depositado, siempre que por una causa cualquiera no se efectúe el viaje. La salida de Génova tiene lugar el 3 de cada mes.

Por flete y pasaje dirigirse al único agente

P. Christophersen.

Buenos Aires, Piedras 98. Montevideo, Zabala 85. Rosario, Puerto 35. San Nicolás, Belgrano 25.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA

LÍNEA POSTAL Y COMERCIAL ENTRE ITALIA Y LA AMÉRICA MERIDIONAL

Armador: Cav. Matteo Bruzzo

Se avisa al público que desde esta fecha el pasaje de 3^a clase de Italia á Montevideo por los magníficos y célebres vapores

NORD-AMÉRICA

(a) STIRLING CASTLE (viaje en 15 días) Colombia, Europa y Sud-América, queda reducido á \$ 32.

Se giran letras sobre cualquiera ciudad ó pueblo de Italia.

70 Unico agente—P. Christophersen.

Montevideo, Zabala 85—Buenos Aires, Piedras 98

O al Corredor Ch. Sagory, Zabala 66.

3